



1S4915261



NUMERO NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO. - - - - -

- ACEPTACION Y MANIFESTACION DE HERENCIAS -

En Tarragona, a once de Marzo de mil novecientos --
noventa y seis. - - - - -

Ante mí, DON LUIS VIVES AYORA, Notario del Ilustre-
Colegio de Barcelona, con residencia en Tarragona, - -

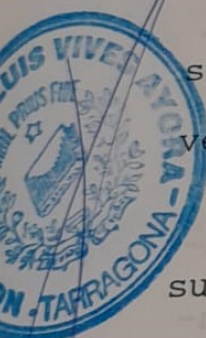
- COMPARECEN: -

DOÑA MARIA FABREGAT ROCA, mayor de edad, casada, --
sus labores, vecina de Tarragona, Calle Florencio Vi---
ves, 6, 2ª-4ª, con D.N.I. nº 39.803.984-T. - - - - -

DOÑA JOSEFA FABREGAT ROCA, mayor de edad, casada, -
sus labores, vecina de Pasanant, Carrer Nou, nº 5, con-
D.N.I. nº 39.803.881-N. - - - - -

Ambas de vecindad civil catalana y régimen econó--
mico matrimonial de separación de bienes. - - - - -

Intervienen en nombre y derecho propio. Las identi-
fico por medio de sus D.N.I. reseñados, con fotografia-
y firma que compruebo y coinciden, y las juzgo con la -
capacidad legal necesaria para otorgar la presente es--
critura de Aceptación y Manifestación de Herencias, y -



- EXPONEN: -

I.- que Don RAMON FABREGAT MOÑARCH contrajo matrimonio con Doña LEONOR ROCA ROCA, siendo ambos de vecindad civil catalana y su régimen económico matrimonial el de separación de bienes, de cuyo matrimonio nacieron tres hijos, Don Magín Fabregat Roca, Doña María Fabregat Roca, y Doña Josefa Fabregat Roca, estas dos últimas comparecientes. - - - - -

Los consortes Don Ramón Fabregat Moñarch y Doña Leonor Roca Roca, fallecieron respectivamente el 26 de Febrero de 1.987, y el 22 de Enero de 1.982, y otorgaron sendos testamentos abiertos el 13 de Marzo de 1.975, Don Ramón, ante Don Fernando Sequeros Valle, Notario que fué de Tarragona, en el que legó a su hija Maria además de la legítima, derecho de habitación en la casa número 8 de la calle Santa Maria del pueblo de Pasanant, legó a su hija Josefa la legítima, e instituyó heredero a su hijo Magín, y legó a su esposa el usufructo vitalicio de su herencia; y el 14 de Marzo de 1.975 ante Don Fernando Sequeros Valle, Doña Leonor, en el que legó a su esposo, el usufructo de su herencia a su hija Maria, la casa en Pasanant, Calle Santa Maria, nº 9, a su hija Josefa la pieza de tierra en Pasanant, partida Argelaga, e instituyó heredero a su hijo Magín.



1S4915262

Todo lo cual se acreditará con los correspondientes certificados de defunción, últimas voluntades y copia - auténtica del calendado testamento. - - - - -

II.- Que Don Magin Fabregat Roca falleció intestado en Tarragona, su domicilio, el día 25 de Septiembre de 1.995, sin haber aceptado ni repudiado las herencias de sus difuntos padres, siendo sus herederas universales - abintestado, sus dos compacientes hermanas Doña Maria y Doña Josefa, Fabregat Roca, según se acreditará con --- testimonio del auto de la declaración de herederos que- en su día se tramite. - - - - -

III.- Que los bienes que integran el caudal relicto por Don Ramon Fabregat Moñarch, son los siguientes: - -

1.- HEREDAD, RUSTICA, huerto, secano, cercado de -- paredes, denominado "Hort del Frare", sita en término - de Pasanant, y paraje llamado de la Panadera, de super-

ficie unos ochenta y dos palmos cuadrados según el Re-- gistro, aunque según el titulo, unas cinco áreas. LIN-- DA: Este, casa derruida denominada La Panadera, propia- del Sr. Pasanant; Sur, camino llamado del Castell; Oes-

PASANANT	
Tomo	1227
Libro	41
Folio	3
Ficha	1567
Inscrip.	3º
Anotac.	



1S4915263

tad indivisa dicha de la finca descrita, por compra a -
Don Magin Briansó Vilaplana, habiendo adquirido su es--
posa Doña Leonor Roca Roca, la restante mitad indivisa-
de la finca descrita, según escritura de 11 de Marzo de
1.929 ante Don Emilio Peris Mas de Xeras, Notario de --
Santa Coloma de Queralt. - - - - -

3.- La mitad indivisa de HEREDAD, RUSTICA, secano,
tiera campa y bosque, sita en término de Pasanant, lla-
mada La Peça o Tosals, de cabida: unas noventa áreas, -
poco más o menos, sobre la que se ha construido un pa--
jar y una era. LINDA: en junto, a Poniente, con Pablo -
Pons, mediante un margen o ribazo; a Mediodia Mateo Pi-
qué; al Oriente con Magin Roca; Y al Norte, con Jaime -
Piqué, mediante un camino. - - - - -

Polígono 5, parcela 78 y 128. - - - - -

Se valora la total finca en CUATROCIENTAS MIL PESE-
TAS. - - - - -

Se valora la mitad indivisa del causante en DOS----
CIENTAS MIL PESETAS. - - - - -

Inscrita al tomo 690, libro 24 de Pasanant, folio -

PASANANT

Tomo	1164
Libro	40
Folio	219
Finca	1147
Medida	4'
Anotaciones	

181, finca número 1.147 del Registro de la Propiedad de Montblanc. - - - - -

TITULO: Adquirió Don Ramon Fabregat Moñarch la mitad indivisa de la finca descrita, por compra a Don Francisco Briansó Panedés, cuya restante mitad indivisa de la finca dicha adquirió su esposa Doña Leonor Roca Roca, mediante escritura de 5 de Septiembre de 1.949 ante Don Antonio Clavera Armenteros, Notario de Tárrega. - - - - -

Josep - 4.- Pieza de tierra sita en término de La Sala, distrito municipal de Pasanant, partida Pla de la Devesa, de 38 areas, 63 centiáreas. LINDA: al Este, al Sur y al Oeste, con Francisco Canela; y al Norte, con Antonio Bacardí. - - - - -

PASANANT	
Tomo	1164
Libro	40
Folio	22
Finca	45
Inscrip.	3º
Anotac.	

- Poligono 2, parcela 88. - - - - -

- Se valora en OCHENTA MIL PESETAS. - - - - -

- INSCRITA al tomo 22, Libro 1º de Pasanant, folio 174, finca número 45 del Registro de la Propiedad de Montblanc. - - - - -

Josep - 5.- PIEZA DE TIERRA secano, bosque y garriga, de 2 hectareas, 92 áreas, 6 centiáreas, sita en término de Forés, partida de las Brigas, LINDANTE: al Este con Francisco Puig; al Sur con Pablo Briansó; al Oeste, con el término de La Sala; y al Norte con término del Fo---

FORÉS	
Tomo	1177
Libro	24
Folio	142
Finca	72
Inscrip.	7º
Anotac.	



184915266

43, finca número 457 del Registro de la Propiedad de --
Montblanc. - - - - -

4.- PORCION DE TIERRA marcada por una pared, cons-
truida en uno de sus extremos; de extensión: treinta y
cinco palmos de ancho, por cuarenta y cinco de largo,
sea sesenta y siete metros, cincuenta decímetros cua-
drados, sita en término de Pasanant, partida "Corra-
lot", conocida con el nombre de Freginal del Poble". --

LINDA: a Poniente, con Jaime Roca Rabadá; oriente, he-
rederos de Manuel Tarragó; al Sur, Antonio Carles; y al
Norte, Francisco Briansó, mediante un camino nuevo. --

Se valora en CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESETAS.

INSCRITA al tomo 717, libro 26 de Pasanant, folio -
171, finca número 1.219, del Registro de la Propiedad -
de Montblanc. - - - - -

5.- PIEZA DE TIERRA sita en término de Pasanant, --
partida "Coma Guiam", de cabida: cuarenta y una áreas,
veintiocho centiáreas. LINDA: al Norte, con Magin Roca;
Este, Antonio Canela; y Sur y Oeste, con Jaime Rabadá

Se valora en NOVENTA MIL PESETAS. - - - - -

PASANANT	
Tomo	7007
Libro	51
Folio	11
Finca	1219
Inscrip.	3ª

PASANANT	
Tomo	1164
Libro	40
Folio	223
Finca	1393
Inscrip.	4ª
Anotac.	

PASANANT
1227
41
7
457
6ª

DE

Inscrita al tomo 788, libro 30 de Pasanant, folio -
10, finca numero 1.393 del Registro de la Propiedad de-
Montblanc. - - - - -

Josep 6.- PIEZA DE TERRA sita en término de Pasanant, ---
partida "Argelaga", de cabida noventa y nueve áreas, ---
setenta y ocho centiáreas, viña y garriga. LINDA: a ---
oriente y Mediodia, con Cristobal Roset Reich; al ^{norte} ~~sur~~, ---
Juan Corbella Guiu; y a Poniente, Juan B. Rayet Farré
Se valora en DOSCIENTAS MIL PESETAS. - - - - -

PASANANT	
Tomo	122
Libro	41
Folio	1
Finca	1467
Inscrip.	3
Anotac.	

INSCRITA al tomo 726, libro 27 de Pasanant, folio -
99, finca número 1.467 del Registro de la Propiedad de-
Montblanc. - - - - -

Nav 7.- CASA sita en el pueblo de Pasanant, calle de --
Santa Maria, número 11, compuesta de planta baja y un -
piso; de superficie: treinta metros cuadrados. LINDA: a --
la derecha, con Antonio Piqué; espalda, Miguel Roig; --
izquierda, isidro Pons; y frente, con dicha calle en la
que abre puerta. - - - - -

PASANANT	
Tomo	122
Libro	41
Folio	9
Finca	1444
Inscrip.	5
Anotac.	

Se valora en UN MILLON DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PE-
SETAS, juntamente con la antes descrita, como casa en -
calle Santa Maria, número 9. - - - - -
INSCRITA - - - - -

difuntos padres, renuncia pura y simplemente a la herencia intestada de su difunto hermano Don Magín Fabregat Roca, consintiendo que la herencia acrezca a su hermana y coheredera Doña María Fabregat Roca, a quién por Ley le corresponde. - - - - -

SEGUNDO.- Doña MARIA FABREGAT ROCA acepta la herencia intestada de su difunto hermano Don MAGIN, y haciendo uso de su derecho de transmisión en la herencia de sus difuntos padres, acepta las mismas; y manifiesta que los bienes que las integran son los descritos en los inventarios anteriores, que toma para sí, en plena propiedad, sin perjuicio de los derechos legitimarios de su hermana Doña Josefa, respecto de las herencias de sus respectivos padres. - - - - -

TERCERO.- Doña MARIA FABREGAT ROCA entrega a su hermana Doña JOSEFA FABREGAT ROCA, en pago de sus derechos legitimarios paternos y maternos, la plena propiedad de las fincas siguientes: - - - - -

— Finca partida Vilás, descrita en el expositivo III, número 2, y expositivo IV, número 1. - - - - -

— Finca La Peça o Tosals, descrita en el expositivo III, número 3, y en el expositivo IV, número 2. - - - - -

— La finca Pla de la Devesa, descrita en el expositivo III, número 4. - - - - -



1S4915269

+ La finca partida Las Brigas, descrita en el expositivo III, número 5. - - - - -

- La finca Camp Ral, descrita en el expositivo III, número 7. - - - - -

+ La finca Goma Guiam, descrita en el expositivo IV, número 5. - - - - -

+ La finca descrita en el Expositivo IV, número 6, partida Argelaga. - - - - -

Se valora lo adjudicado a Doña Josefa Fabregat Roca, en UN MILLON SETECIENTAS VEINTE MIL PESETAS. - - -

- Doña Josefa Fabregat Roca acepta la entrega en pago de las legítimas paterna y materna, dá carta de pago de las mismas, y promete nada más pedir ni reclamar, consintiendo que los bienes de las herencias se inscriban libres de mención legitimaria alguna a su favor. - - -

CUARTA.- Por consecuencia de las aceptaciones de herencia efectuadas por Doña Maria Fabregat Roca, y tras la adjudicación en pago de legítimas que consta en la cláusula anterior, - - - - -

Doña MARIA FABREGAT ROCA queda pleno propietaria de



1S4915270

en las herencias de Don Ramón Fabregat Moñarch y de Doña Leonor Roca Roca, por prescripción. - - - - -

Así lo dicen y otorgan. - - - - -

Y yo, el Notario, les leo la presente escritura, --
íntegramente y en alta voz, a su elección, la hallan --
conforme, se ratifican en su contenido y firman. - - -

- AUTORIZACION: -

De todo lo contenido en el presente instrumento público, extendido en diez folios del Timbre del Estado, -
de uso exclusivo Notarial, serie 1S, números 4.913.593-
y nueve siguientes correlativos en orden, yo, el Notario, DOY FE.- Firmado.- M. Fabregat.- J. Fabregat.- ---
Signado.- Luis Vives Ayora.- Rubricados.- Está el sello
de la Notaria. - - - - -

APLICACION ARANCEL NOTARIAL.- D.A. 3ª Ley 8/89, 13 ----
Abril.- CONCEPTOS: Aceptación Herencia.- BASES: -----

(860.000x2) 8.180.000'-3.110.000'-5.370.000'- - núm. --

Arancel: 2,4,7, - DERECHOS ARANCELARIOS: Ptas -----

142.690'-- Rubricado.- Vives. - - - - -

ES PRIMERA COPIA de su original con el que concuerda y-
en donde la dejo anotada y para las herederas la expido